

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 11/2012

Jueves 21 de septiembre de 2012

**SE APRUEBA UN REFUERZO DE \$ 81 MILLONES PARA
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2012.

Se trata de la **Decisión Administrativa Nº 865/12**, que aprueba un incremento de **\$ 81,1 millones** las autorizaciones para gastos corrientes (gastos en personal) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, financiando dicho incremento mediante la reducción equivalente de aplicaciones financieras del Tesoro en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

De acuerdo a los fundamentos, la medida responde a la necesidad de adecuar los créditos vigentes del Inciso 1 - Gastos en Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a sus reales necesidades de ejecución.

Cabe señalar que las partidas adicionales constituyen un refuerzo del orden del 27% respecto de los créditos vigentes para gastos en personal de la Administración Central del Ministerio, cuya ejecución al 31 de agosto ascendía al 95% de los mismos.

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren, aplicaciones financieras.